



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Estado Mayor, con destino en el Cuartel general del quinto Cuerpo de ejército, **D. Lorenzo Arracó y López**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a **Josefa Herrán y Ochoa de Echagüen**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ARTILLERIA

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Ministerio de Fomento, en real orden de 4 del mes actual, manifiesta á este de la Guerra, que en las pruebas comparativas efectuadas en Punta de la Galea (Vizcaya), con petardos para señales marítimas sonoras en tiempo de niebla, se ha puesto de manifiesto la indudable superioridad de los de picrinita procedentes de la Fábrica de pólvora de Granada, sobre los de algodón-pólvora de fabricación inglesa, tanto por la mayor intensidad de la detonación de los primeros, como por su menor coste y menos peligroso manejo, lo que pone de relieve la muy esmerada e inteligente elaboración del establecimiento militar referido; y teniendo en cuen-

ta tan brillantes resultados, el citado Ministerio interesa que, en lo sucesivo, el servicio de señales marítimas establecido en él, se abastezca con petardos de picrinita elaborados en la fábrica ya expresada. En vista de lo expuesto, el Rey (q. D. g.), en analogía á lo establecido en real orden circular de 24 de junio del año actual (D. O. número 139), se ha servido autorizar á la fábrica de Granada para que, entendiéndose directamente con el jefe del servicio central de señales marítimas del Ministerio de Fomento, suministre al mismo los petardos de picrinita para señales marítimas sonoras que se le pidan, cuyo importe será abonado en metálico, procediendo desde luego aquel establecimiento á elaborar con dicho destino 2.500 petardos con sus detonadores, que serán puestos á disposición del jefe mencionado. Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M. que se haga presente á la fábrica de Granada el agrado con que se ha visto los justos elogios que el Ministro de Fomento hace de sus productos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE INGENIEROS

ESCUELAS PRÁCTICAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anteproyecto de escuela práctica del segundo regimiento mixto de Ingenieros, para el presente año; siendo cargo su presupuesto, importante 10.000 pesetas, al cap. 5.^º, art. 1.^º del vigente presupuesto de este Ministerio, reformado por la ley de 17 de julio de 1904 y según lo que disponen las reales órdenes circulares de 23 de marzo y 24 de abril últimos (D. O. núms. 68 y 93).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Seniores Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y Oficial de Pajes de Guerra.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anteproyecto, de escuela práctica de la compañía de Telégrafos del segundo regimiento mixto de Ingenieros, para el presente año; siendo cargo su presupuesto, importante 2.500 pesetas, al cap. 5.º, art. 1.º del vigente presupuesto de este Ministerio, reformado por la ley de 17 de julio de 1904 y según lo que disponen las reales órdenes circulares de 23 de marzo y 24 de abril últimos (D. O. núms. 68 y 93). Asimismo S. M. se ha servido disponer que, durante la escuela práctica de conjunto, los jefes y oficiales tengan indemnización y la tropa plus, en los días que permanezcan fuera de su habitual residencia para marchas y experiencias, y que el ganado disfrute de ración extraordinaria, debiéndose hacer todos los transportes, tanto de tropa como de material y ganado, por jornadas ordinarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1905.

WEYLER

Senor General del primer Cuerpo de ejército.

Seniores Jefe del Estado Mayor Central y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

CRUCES

Exmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 7 de agosto último, promovida por el capitán de Infantería **D. Anselmo López Crespo**, en súplica de abono de diferencias de pensiones de una cruz de María Cristina á dos rojas del Mérito Militar, cuyo cambio se autorizó por real orden de 30 de noviembre de 1903 (D. O. núm. 266) y que empezó á disfrutar en 1.º de diciembre siguiente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien disponer que por los cuerpos y clases á que haya pertenecido el interesado le sean reclamados, en la forma reglamentaria, las diferencias de pensión que le correspondan y de que se halla en descubierto, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 4 de mayo último (C. L. núm. 83) y apartado (f) del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1905.

WEYLER

Senor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Senor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

INDULTOS

Exmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el confinado en la prisión correccional de Córdoba **Francisco Rodríguez Cabrera**, en súplica de indulto del resto de la pena de 6 años de prisión correccional que se halla extinguiendo por el delito de homicidio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 4 de septiembre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del corriente mes, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1905.

WEYLER

Senor General del segundo Cuerpo de ejército.

Senor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

DESTINOS

Exmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del corriente mes, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Barcelona al teniente coronel de Infantería **D. Francisco Ibáñez Aranda**, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1905.

WEYLER

Senor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Exmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 13 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el oficial menor de ese Real Cuerpo, segundo teniente, cabo del mismo, **D. Nicolás García Losada**, pase á prestar sus servicios á la primera compañía de dicho Real Cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1905.

WEYLER

Senor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Exmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplimenten dichos acuerdos, observándose para su baja en filas los preceptos del artículo 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes aclaratorias de 12 de marzo de 1898 (D. O. número 58), 10 de marzo de 1900 (C. L. núm. 50), 20 de abril, 4 de mayo y 2 de noviembre de 1901 (D. O. números 87, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. número 244) y 10 de agosto de 1903 (D. O. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1905.

WEYLER

Seniores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitán general de Baleares.

Relación que se cita

Cuerpos de ejército	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Comisiones mixtas	Cuerpos de ejército.	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Comisiones mixtas.
1.º	Soldado, Ignacio Ramírez Alberna..... Idem, Alejandro Mateos Hernández..... Idem, Eladio Herrera Ampuero	Ciudad Real. Cáceres. Toledo. Palencia. Málaga. Badajoz. Idem. Lérida. Madrid. Segovia. Ávila. Cáceres. Málaga. Idem. Badajoz. Toledo. Segovia. Badajoz. Ciudad Real. Salamanca. Idem. Badajoz.	7.º	Soldado, Antonio Espino Escrito Idem, Félix Rivas Deano Idem, Juan Olivera Pelaese..... Idem, Ricardo López Rodríguez..... Idem, Constantino Vence Rey..... Idem, Benigno Bezas Rodríguez..... Idem, José Minguez Sánchez Alvarez..... Idem, José Fernández Pérez Idem, Francisco Zamarreño Ramos..... Idem, Gumérindo Gutiérrez Rodríguez..... Idem, José Maceosa Zanceira..... Idem, Epifanio Ballesteros Maestro..... Capitana general de Baleares..... Idem, Antonio Ramis Capillonch..... Idem, José Roig Gelabert..... Idem, Bartolomé Amorós Barcebó..... Idem, Jaime Ramis Llodrá..... Idem, Andrés Rayó Damis	Zamora. Orense. Zamora. Lugo. Pontevedra. Orense. Ciudad Real. Coruña. Salamanca. Idem. Coruña. Zamora. Baleares. Idem. Idem. Idem. Idem.
2.º	Idem, Calixto Micó Arnau..... Idem, Juan Manuel Arias Bello..... Idem, Basilio Carrillo Pérez..... Idem, Antonio Torres Sánchez..... Idem, Antonio Rubio Martínez..... Idem, Pedro Gaforío Hernández..... Idem, Julio Navarro Palomo..... Idem, Antonio Pozo Guisado..... Idem, Salvador Gál Navarro..... Idem, José Cebrán Rodríguez..... Idem, Manuel Guillén Guillén..... Idem, José Alias Casado..... Idem, Ramón García Alonso..... Idem, Lorenzo Albañil Luque..... Idem, Diego Ramos Esqueta..... Idem, Manuel Fernández Benavente..... Idem, Juan Gómez Maestre..... Idem, Antonio González Manzano..... Idem, Andrés Arboleda Roldán..... Idem, Luis Santiago Bellido	Jaén. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Sevilla. Almería. Málaga. Idem. Almería. Idem. Idem. Idem. Córdoba. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Jaén. Idem. Idem. Málaga. Idem. Idem. Idem.	Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 del mes anterior, promovida por el sargento retirado de la Guardia Civil D. Juan Gómez Antúnez , en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 27 de agosto último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478). De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.	Madrid 22 de noviembre de 1905.	WEYLER
3.º	Idem, Juan Galindo Hernández..... Idem, José Fabra Barrachina	Murcia. Valencia.	Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.		
4.º	Idem, Juan López Hernández..... Idem, Cristóbal Sánchez Sánchez..... Idem, José Ferrer Royo..... Idem, Juan Papió Sons..... Idem, José Alfara Duero..... Idem, José Gasol Pijuan..... Idem, Ramón Corta Hotats	Murcia. Idem. Castellón. Tarragona. Tortosa. Balaguer. Manresa. Idem. Mataró. Gerona.	Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 del mes anterior, promovida por el sargento retirado de la Guardia Civil D. Bautista Peris Palomares , en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 22 de septiembre del corriente año, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre 1891 (C. L. núm. 478). De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.	Madrid 22 de noviembre de 1905.	WEYLER
5.º	Idem, Agustín Sánchez Larrodé	Zaragoza.	Señor General del tercer Cuerpo de ejército.		
6.º	Idem, Tomás Serrano Pamplona..... Idem, José Lahiguera Montes	Idem. Idem.	Señor Director general de la Guardia Civil.		

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación núm. 17

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 19 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904.

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

Número de orden en el orden de mérito	NOMBRE DEL acreedor	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
1	D. Antonio Fernández Ávila.....	Segundo teniente.....		2.211'10
2	Antonio Mulero Chaves.....			10'75
3	Lesmes Martín Alonso			26'60
4	Miguel Tirado Jiménez.....			50'20
5	Isidro Gozategui Galarza.....		Incidencias de la Comisión liqui- dadora del primer batallón del	368'10
6	Gaspar Jodar Morales.....		regimiento Infantería de Ex- tremadura núm. 15.....	65'85
7	Francisco Rivela Barreal.....			198'30
8	Manuel Sánchez Rodríguez.....			86'71
9	Domingo Piñol Valle			5'55
10	Agustín Betancourt Rodríguez.....			58'55
11	Gregorio Martínez Mirón.....			32'10
12	Rafael Curbelo Delgado.....			155'85
13	Jaime Cubells Besalduch.....			329'60
14	Manuel Armesto Pérez.....			622'65
15	Dionisio Muñoz Gallego.....			375'15
16	Francisco Rey Illescas			224'05
17	Leónardo Domínguez Ocaña.....			3
18	Antonio Fernández Navarro			98'35
19	Manuel de la Cruz Expósito			513'85
20	Gabriel Ríos García			581'90
21	Juan Sánchez Gómez			309'95
22	José Cabronero Monje			436'65
23	Manuel Rodríguez Fernández			426
24	Francisco Salvador Soldevila.....			321'10
25	Antonio Zamuy Salamero.....			253'40
26	Joaquín Corbi Vera.....			228'65
27	José Villalba Montes			161'75
28	Juan Espada Espada			156'25
29	Fermín Pérez Hernández			178'30
30	Isidro Vidal Ruaix			218'30
31	Cándido Corvella Pinadell			232'80
32	Santiago Pérez Gisbert			292'55
33	Ramón Puig Boix			87'70
34	Vicente Cortacans Prast			218'55
35	Isidro Gil Mesequer			171'85
36	Juan Dorca Freixa			161'70
37	Andrés Guillén Solano			114'35
38	Manuel Alloza Navarro			101'80
39	Dámaso Ferrión Romeo		Idem de Almansa núm. 18	150'80
40	José Traver Casanova			60'95
41	Antonio Mundó Aiza			223'05
42	Joaquín Galindo Valls			334'80
43	Andrés García Pardines			119
44	Pedro Casamajo Subirana			78'80
45	José Esteve Rivé			271'40
46	Pedro Guifa Compte			258'35
47	Domingo Prades Plà			261'50
48	Santiago Fabón Grau			96'20
49	Miguel Martínez Marconell			217'70
50	Martín Cortey Gispert			158'90
51	Tomás Planas Riembau			117'25
52	Luis Vicedo Cantó			246'90
53	Vicente Spelt Pascual			182'65
54	Leonardo Cristóbal Vidal			107'30
55	Melchor Carbó Mompel			280
56	Juan Castoní Salanova			277
57	Vicente Mitjavila Adell			98'45
58	Juan Sancha Mingo			343'25
59	Pedro Llopard Guilera			202'75
60	Manuel Sevane Quintas			580'85
61	Naturnino Prast Querol			858'25
62	Vicente Prast Querol			119'70
63	Julio Pérez Minayo			578'10
64	Fernando Aguilar Valls	Cabo		886'57

Número de orden ...orden	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase e categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas.
65	D. Cirilo Rincón Sanz	Capitán		3.296'60
66	» José Salati Montero	Comandante		586'75
67	» Juan López Vila	Teniente coronel		653'65
68	» Rafael Merino González	Segundo teniente		7'40
69	Mariano Seró Guin			300'10
70	Juan Nolla Cabré			151'15
71	José Farrell Reig	Soldados		182'25
72	Marco Molou Sacristán			516'05
73	Rodrigo Vallés Dealbert			146
74	Alfonso Fernández López	Cabo		376'80
75	Manuel Ribes Lloret	Soldado		243'80
76	Ricardo Ferrús Bono	Idem		249'30
77	José Rivera Ruiz	Corneta		460'75
78	Gabriel Planas Ríus	Soldado		196'75
79	Jaime Moreno Pastor	Idem		295'65
80	Julián Vallejo Simón	Sargento		47'70
81	Paulino García Gutiérrez			52'35
82	Pedro Ríus Rodie			199'15
83	Francisco Masip Ibarra			245'85
84	Ramón Fernández Muñoz			60'35
85	Filiberto Carín López			54'70
86	Adrián Gandia Lacuesta			283'65
87	Carlos Gavidia Catalán			27'80
88	José Carragras Lliffeira	Soldados		346'15
89	José Beltrán Gómez			132'90
90	Francisco Gil Catalán			50
91	Pablo Aiscalá Cabré			120
92	Pedro Farré Armengol			16'40
93	Manuel Valls Petit			169'10
94	Miguel Roma Biendicho			397'70
95	Raimundo Fusté Miguel	Corneta		238
96	Jaime Jovell Ferrán			188'40
97	José Méndez Pérez			194'10
98	Valerio Hortet Mazal			75'35
99	Francisco Melgasa Vidal			282
100	José Ribes Miralles			162'25
101	Pedro Llovet Alsina	Soldados		192'50
102	Enrique Maja Camaposada			129'25
103	José Vilaró Codina			279'85
104	Ramón Roca Dalmases			99'10
105	Felipe Torres Arnau			201'45
106	Melchor Nimbó Andreu			207'45
107	Antonio Serra Gaset	Cabo		191'05
108	José Cifré Balaguer			146'75
109	José Canals Ramoneda			280'90
110	José Argiles Tapies			106'95
111	José Ortiz Vallés			258'25
112	Ramón Font Trepot	Soldados		51'45
113	Plácido Soria Grande			78'15
114	Anastasio Vergara Alava			193'35
115	Salvador Moragues Brunet			365'60
116	José Cardona Cardona			91'05
117	Jaime Clofen Orga			152'15
118	Enrique Comas Fornés	Cabo		624'75
119	Francisco Gatell Bonet			111'55
120	Ramón Serra Rió			199'45
121	Miguel Urge Salse	Soldados		90'20
122	Francisco Tarragó Bosch			202'80
123	Juan Peirotó Peguera			150'30
124	Ramón Más Font	Cabo		208'05
125	Martín Ruano Luengo			400'85
126	Pedro Casals Ivern			138'90
127	Jerónimo Sánchez Reche			177'40
128	Joaquín Farriol Sullá	Soldados		242'80
129	Segundo González Sáez			157'15
130	José Bosch Farré			170'25
131	Vicente Rubio Sánchez			7'80
132	Vicente Mayals Giner			206'65
133	Manuel Jové Guin	Cabo		259'45
134	Agustín Jove Castelló			67'90
135	Mateo Beruet Font			162'75
136	Carlos Sanz Llemeá			226'05
137	Manuel Soto Flix	Soldados		41'95
138	Juan Colomines Segarra			180'40
139	José Farré Estrade			241'80
140	Alfredo Gutiérrez Chaves	Cabo		877
141	Juan Solana Barberá			25'45
142	Ramón Anguera Huguet			291'60
143	Francisco Font Florensa	Soldados		48'35
144	José Iglesia Filguera			84'90
145	Ramón Roca Farreny			224'65

Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51

Número de orden	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clave ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
146	José Sanz Salvia.	Corneta.....		280'95
147	Ramón Corts Panadés			222'25
148	Miguel Bosch Tomás			130'80
149	Francisco Oliva Colell			451'25
150	Pedro Oliva Colell			320'80
151	Pedro Minguela Ruart			341'95
152	Pedro Sanvicén Puig			24'15
153	Enrique Castells Figueras			115'25
154	Agustín Carrion Domínguez			444'60
155	Bartolomé Sabaté Serra			309'60
156	Pedro Sala Monso	Soldados.....		54'15
157	Martín Fillart Castells			213'80
158	Baldomero Huguet Tarréns			16'05
159	Gaspar Duarties Calderó			186'55
160	Pablo Selva Sangrá			162'95
161	Miguel Vidre Ponce			140
162	Fermín García Berzosa			132
163	José Miralles Esteve			134'75
164	Juan Cid Cuartiella			57'40
165	Ramón Sancho Barberá			14'65
166	Melitón Folguera Semelís	Corneta.....		220'15
167	Francisco Sabaté Barberá	Cabo.....		274'85
168	Isidro Pérez Calatayud			168'90
169	Francisco Cases Balaguer			64'35
170	José Llanses Ciurana			228'35
171	Manuel López Villatoro			324'25
172	José Comí Llopis			108'95
173	Paulino Masot Ros			228'25
174	Salvador Arqués Bayo			107'25
175	Manuel Portero López			231'40
176	Pedro Aparicio Campos	Soldados.....		328'50
177	Rubén Cuesta García			69'70
178	Pedro Rubio Pallvé			136'20
179	José Antonio Mateo Vila			60'10
180	Jaime Marzá Lloréns			255'60
181	Alfonso Cases Vila			210'40
182	Jesús Iglesias Peña			185'75
183	Juan Santos Blanco			88'40
184	José Paredes Fernández	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liqui-dadora del primer batallón del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51.....	333'35
185	Enrique Fabregat Moullán			306'45
186	Antonio Solé Bosch			212'20
187	Miguel Esteve Argelich			168'05
188	Juan Domingo Biosca			73'05
189	Francisco Formón Vilalta			199'80
190	Emilio Gaspar Casals			93'10
191	Ramón Fontanet Solé			44'90
192	Jacinto Riat Sangrá			325'60
193	Daniel Alcaraz Fernández			589'10
194	Francisco Miró Capdevila	Soldados.....		266'75
195	Isidro Solé Beá			382'80
196	Jerónimo Roca Palau			150'20
197	Antonio Jové Novau			336'55
198	Enrique Vives Pastor			117'95
199	Carlos Olive Juampere			450'70
200	José Tafalla Curto			320'15
201	Ramón García Cuenca			295'90
202	Antonio Puyal López			117'30
203	Cándido Mir Bosch	Cabo.....		160'40
204	Pablo Santa Elena			347'60
205	Jaime Culleré Vilamajo			241'90
206	Blas Zamora Manonelles			154
207	Manuel Teixidó Miró			83'20
208	Antonio Brufal Salas	Soldados.....		218'60
209	Jacinto Climent Soler			379'35
210	Pablo Ruiz Baeno			26'55
211	José Fornells Camps			4'45
212	Francisco Martínez Muñoz			59'50
213	José Esteve Portal	Sargento.....		385'95
214	José de Haro Millán			300'05
215	José Aixendré Turrón	Soldados.....		145'60
216	Antonio Jiménez Roigé			150'25
217	José Cuadrat Piñol	Sargento.....		339'25
218	Francisco González Durán			323'65
219	Julián Santos Rodríguez	Soldados.....		212'75
220	Pablo Ferré Sanz			98'90
221	José Frré Bertomeu	Cabo.....		240'30
222	Emilio Teixidó Farrán			25'50
223	José Pascual Rocamora			235'85
224	Antonio Lladós Millán	Soldados.....		246'85
225	Narciso Hereu Sancho			44'25
226	Pedro Piñol Prim	Soldados.....		142'40

Número de orden	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
227	Francisco Catari Fajula.			83'70
228	José Barri Pucheros.			274'90
229	Miguel Civit Canals.	Soldados		242'25
230	Antonio Marsal Balsells.			179'10
231	Eduardo García González.			664'50
232	Juan Salas Sangrá.			185'55
233	Francisco Barán Obiols.	Cabo.....		87'15
234	Domingo Monzabá Balaguer.			122'70
235	Angel Mella Méndez.			148'90
236	Eugenio Muñoz Cremades.			119'50
237	Manuel Llambrich Martín.			220'75
238	Francisco Echevarría Cantabrana.			74'90
239	Antonio Ginesta Feliú.			105'80
240	Fabián García Martos.			171'15
241	Manuel Jiménez Urgellés.	Soldados		108'70
242	Bonifacio Solanes Tarragó.			232'05
243	Jaime Juncosa Arbós.			58'20
244	José Berengena Cabrera.			202'50
245	Ramón Bonet Torres.			359'45
246	Delfín Llovera Fustribó.			271'85
247	Sandalio Vicente Martín.			540'05
248	Buenaventura Roca Ardiaca.			119'60
249	Manuel Pedraza Freigedo.			108'25
250	Joaquín Rico Tomás.	Cabo		209'40
251	Armengol Berga Cabré.			215'45
252	Ramón Forné Lloréns.	Soldados		190'80
253	Vicente García Pla.			207'70
254	Enrique Besó Capell.	Cabo		287'60
255	Fernando Martín Pérez.			86'10
266	Lorenzo Sarro Trilla.	Soldados		282'50
267	Gabriel Sánchez Gil.			366'35
268	Antonio Solé Pujol.	Cabo		226'45
269	Antonio Ribo Duró.			286'10
270	Rodrigo Marrón Gutiérrez.	Soldados		49'75
261	Meolin Nadal Martí.			295'90
262	Isidro Espiga Prats.			819'65
263	José Molins Marsellés.	Corneta		284'25
264	Agustín Castel Osé.	Soldado		246'75
265	Martín Marín Martínez.	Corneta	Incidencias de la Comisión liqui-dadora del primer batallón del regimiento Infantería de Viz-caya núm. 51.....	880'20
266	José Princep Curto.			360
267	Julián Asenjo Castañeda.			201'50
268	José Cufiat Jové.			842'50
269	Juan Arnal Pegueroles.			180'90
270	Francisco Casanova Tarragona.			219'55
271	Antonio Targa Talavera.	Soldados		25'10
272	Pedro Figuerola Comas.			21'25
273	José Durán Masat.			63'15
274	José Ferrán Ventura.			308'85
275	José Agulló Montané.			20'85
276	José Samarra Batiste.			278'05
277	Juan Redó Miralles.			254'05
278	Victor Irigoyen Yuda.	Cabo		38'15
279	Juan Falco Aviño.			286'95
280	Juan Tarda Bonet.			334'75
281	José Farré Font.			248'25
282	Rafael Soldevilla Gilavert.			214'90
283	José Canals Colom.			236'85
284	Félix Pons Vallés.			59'80
285	Ramón Sánchez Vila.			79'15
286	Juan Jové Riat.			151'85
287	José Benseny Sanny.	Soldados		212'85
288	Pablo Valverdú Bea.			283'50
289	José Monué Torné.			231'50
290	Francisco Maña Ubet.			186'60
291	José Muntas Faraste.			157'50
292	Luis Llander María.			168'30
293	Juan Calaf Clafeu.			588'60
294	Ramón Calatayud Ureña.			125'05
295	Andrés Carrá Sanmartí.			211'40
296	José Serra Español.	Corneta		342'70
297	Ramón Ferreres Curto.			264'80
298	José Sabanes Reiscachs.			146'25
299	Juan Saler Alberto.			213'95
300	Eduardo Soler Tormo.			206'15
301	Jerónimo Comas Viñas.			81'95
302	José Cabrera Salcedo.	Soldados		122'90
303	Magín Serra Garriga.			149'65
304	Jaime Pons Pou.			41'05
305	José Cañalls Perpiñá.			121'65
306	Carlos Roig Caula.			87'05
307	Roque Giné Torá.			199'75

Número de orden de acreedor...	NOMBRE DEL ACREDITOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
308	Ramón Sabaté Aixalá.			266'90
309	José Laguña Pal.			261'30
310	José Peidro Gómez.			112'20
311	Buenaventura Gras Font.			101'35
312	Samuel Abarca Martínez.			325'65
313	Gabino Zabala Albarregui.			753'85
314	Roque de Santa María Expósito.			98'65
315	Francisco Font Teixidó.	Soldados...		285'80
316	Salvador González Rión.			146'80
317	Benito Pato Rodríguez.			173'45
318	Francisco Mercé Queralto.			305'45
319	Jesé Lloréns Arbolé.			285
320	José Forné Tous.			84
321	Ramón Vergé Garriga.			207'05
322	Eliseo Fajari Argente.			214'05
323	Andrés Pasta Arajol.			223'30
324	José Mitjana Ribó.	Cabo.		55'80
325	José Almela Altabella.	Soldado.		90'80
326	Juan Baulies Pons.	Cabo.		201'20
327	José Frigols Tarragó.			323'75
328	Ramón Ureña Roca.			285'75
329	Matías Abella Coll.			307'45
330	Miguel Serrano Romero.			269'40
331	Enrique Rodríguez Ramírez.			1.036'95
332	Sebastián Aparici Palmero.			312'95
333	Manuel Maceda García.			70'80
334	Custodio Jordi Marco.			251'95
335	Rafael Vázquez Pardellas.			151'85
336	Salvador Rodríguez Zorita.			86'60
337	Miguel Estany Maluquer.			192'30
338	José Correll Roset.			64'65
339	Isidro Puiggrós Gavernet.			133'90
340	Pedro Sala Faurat.			270'90
341	Jaime Torrent Blanch.			86'90
342	José Mascarolo Ribes.			145'30
343	Francisco Cohí Panisello.			255'55
344	José Cabré Baiges.	Soldados...		159'10
345	Pedro Lluís Prats.			83'10
346	Francisco Romeo Domenech.			179'60
347	Ramón Martí Lacasa.			184'05
348	Antonio Colominas Colón.			183'05
349	Lorenzo Gómez Salvador.			247'35
350	Vicente Cárdenas Quintero.			532'65
361	Tiburcio Barcia Chanzo.			19'45
352	José Llanes Regat.			206'85
353	José Gómez Altarriba.			276'95
354	Ramón Rocaf Sala.			287'15
355	Víctor Pifarré Aguilar.			214'80
356	Pablo Planas Fabregat.			185'45
357	José Capdevila Carreras.			118'30
358	Pablo Simón López.			313'10
359	Francisco Vilafranca Vilalta.			238'90
360	Antonio Cazalla Morante.			51'60
361	Pedro Querol Parcerisa.			240'15
362	José Mariné Escodá.			150'30
363	Miguel Gómez Bonilla.	Cabo cornetas.		373
364	Antonio Canfape de Juan.			202'15
365	Enrique Costa Domenech.			155'40
366	José Caballido Sanjurjo.			221'90
367	Luis Boix Guimerá.			118'80
368	Francisco Pérez Castillo.			349'85
369	Juan Martret Martí.			159'10
370	Jaime Bertrán Mata.	Soldados...		345'10
371	José Marimón Boleda.			291'45
372	Manuel Vilanova Morán.			317'70
373	José Perera Puigarnau.			271'55
374	Miguel Reverte Ferré.			184'20
375	Juan Ricart Casademunt.			166'20
376	Antonio Capdevila Olivé.			308'20
377	José Sanz Roig.			255'25
378	José Llurba Figueras.			91'45
379	Juan Ramón Gili.	Sargento.		255'95
380	Emilio Masana Salse.			374
381	Fermín Masana Salse.	Soldados.		6'85
382	Francisco Altisen Teixidó.			239'95
383	Francisco Ros Grau.			277'20
384	Jaime Gaya Codines.	Cabo.		305'15
385	Armengol Espiá Sorigné.			68'40
386	José Coma Babot.	Soldados.		62'65
387	Pedro Joyé Ballesté.			258'25
388	Silvestre Pérez Domínguez.			181'80

Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51.

Número de orden	NOMBRE DEL AGREDIDO	Clase e categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
389	José Ginestal Felín.	Soldados.		241'55
390	Severo Auvíña Gómez.	Soldados.		31'25
391	Juan Fábrega Pujolas.			47'90
392	Blas Climent Rodríguez.	Sargento.		145'45
393	José Gort Piñol.	Soldado.		187'50
394	Antonio González Guzmán.	Idem.		146'15
395	Antonio Pla Jordá.	Cabo.		381'20
396	Francisco Sabaté Ruffi.			82'85
397	Antonio Jiménez Barrera.			188'30
398	Arturo Bosch Pubill.			181'45
399	José Beltrán Romero.			111'50
400	Francisco Calabuig Belda.			385'10
401	José Perpiñá Batuol.			151'75
402	Ramón Justicia Justicia.			71'15
403	Ciriaco Diéguez Incógnito.			36
404	Mariano Herrador Carmona.	Soldados.		102'90
405	Francisco Hernández Martínez.			233'45
406	Miguel Zapater Vallés.			352'95
407	Juan Franch Pardell.			136'60
408	Angel Centelles Soler.			259'60
409	Miguel Figuera Geusana.			204'90
410	Carlos Valiente Damia.			108'90
411	Salvador Antón Sansano.			162'35
412	José Solé Abella.			188
413	Francisco Folch Castelló.			170'50
414	Eugenio Martrat Durán.	Corneta.		80'40
415	Pedro Domingo Pla.			44'55
416	José Mata Huguet.	Soldados.		188'25
417	Fernando Roig García.			256'35
418	Manuel Barés Aura.	Cabo.		87'20
419	José Gesé Llovet.	Soldado.		54'55
420	Salvador Suria Torres.	Corneta.		504'95
421	Agustín Puyo Boixacunills.			233'15
422	Domingo Brufal Pujol.			296'55
423	Teófilo Pellejero de la Vega.			628'65
424	Francisco Balleste Orozco.			189'05
425	Antonio Cuadrat Torrent.	Soldados.		175'85
426	José Alleu Font.			41'45
427	Francisco Fargas Blanch.			22
428	Francisco Fuentes Rodríguez.			487'35
429	Jorge Pellicer Vallvé.			90'85
430	Manuel de la Torre Aparicio.	Sargento.		47'45
431	Francisco Durán Dorado.			171'50
432	Eloy Vázquez Alvarez.			391'80
433	Francisco González Cidoncha.			211'60
434	Domingo García Jiménez.		Idem fd. de León núm. 38.	55'65
435	Doroteo Cabrejas Santos.			215
436	Juan Martín Bravo.	Soldados.		111'35
437	Manuel Mora González.			173'90
438	Domingo Martínez Buendía.			419'90
439	Benito Novo Sánchez.			14'30
440	Pablo Mariña Coronado.			315'40
441	Esteban del Río Huerta.		Idem id. de Cantabria núm. 39.	80'55
442	Angel Alvarado Expósito.	Corneta.		325'55
443	Mariano Rodríguez Gómez.			150'55
444	Rafael Sandoval Domínguez.			60'95
445	Valentín Rodríguez Rodríguez.		Idem fd. de San Marcial núm. 44.	23'15
446	Manuel Martínez Alcolea.	Soldados.		24'20
447	Pascual Lucas Marín.			122'95
448	Blas Escamez Mancilla.			72'10
449	Antonio Rodríguez Blanco.	Cabo.		21'25
450	Román Ayuso Picazo.			287'60
451	Olegario Sendra Ballester.			234'60
452	Pablo Herranz Ansón.			147'75
453	Jaime Subirós Garriga.	Soldados.		168'80
454	Jaime Pi Escrigas.			56'10
455	Francisco Muxi Rivera.			245'20
456	Juan Domenech Fernández.		Idem fd. de Guipúzcoa núm. 53.	32'65
457	D. Manuel Lezcano Lafuente.	Segundo teniente.		61'55
458	» Rafael González García.	Idem.		4.158'95
459	» Juan Gumbau Masó.	Idem.		239'25
460	» Vicente Juan Bellés.	Idem.		280'70
461	» Cipriano Ferrón Delgado.	Capitán.		1.172'55
462	» Teodoro Rodríguez García.	Idem.		1.786'60
463	Juan Mauri Nella.	Soldado.	Idem fd. de la fd. del batallón Cazadores de Barcelona número 3.	94'85
464	Agustín Villalba Aguilar.	Idem.		5'50
465	Tomás Elices Pérez.	Idem.	Idem fd. de Barbastro núm. 4.	536'50
466	Domingo Seco Seco.	Idem.		322

Número de orden	Nombre del acreedor	Clase e categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito	Pesetas
467	Mateo Echerarraga Bilbao.....				
468	Santiago Rivero Cid.....				
469	Blas Soler Tormo.....				
470	José Gutiérrez Incógnito.....				
471	Cristóbal Sanjurjo Moinelo.....				
472	Pablo García Vega.....				
473	José García Villar.....				
474	Antonio Lagares Varela.....				
475	Tomás Escudero Gayoso.....				
476	Gabriel Barceló Obrador.....				
477	José Lavandeira Martínez.....				
478	Manuel Calvo Noya.....				
479	Manuel Varela Lamas.....				
480	Celestino Alvarez Suárez.....				
481	Manuel Alvarez González.....				
482	Benigno González Fernández.....				
483	José Vázquez Prado.....				
484	Vicente Verde Pérez.....				
485	Francisco Gil García.....				
486	Francisco Cabello López.....				
487	Agustín Fajardo Romero.....				
488	Manuel Expósito Díaz.....				
489	José Expósito Díaz.....				
490	José Portela Pérez.....				
491	Florentino Gestoso López.....				
492	Constantino Piedra Pérez.....				
493	Doroteo Hergueta Nicolás.....				
494	Evaristo Fernández Costas.....				
495	José Fernández Vázquez.....				
496	Manuel Amado Vilar.....				
497	Andrés García Seoane.....				
498	José Andrade González.....				
499	Antonio Rancafio Alvarez.....				
500	José Campos Rodríguez.....				
501	Antonio Freijo Vidal.....				
502	José Núñez Díaz.....				
503	José Varela Incógnito.....				
504	José Riva López.....				
505	Francisco Silvarrey Cruzado.....				
506	José Villar Estebo.....				
507	José María Rebolo.....				
508	Manuel Ferreiro García.....				
509	José Torres Macías.....				
510	Juan Pérez Vales.....				
511	Agapito Carmona Andrés.....				
512	Francisco Fernández Carril.....				
513	Andrés Casas García.....				
514	Francisco Calvo Besteiro.....				
515	José Ferreiro Lombardeiro.....				
516	Francisco Pardiñas Ramos.....				
517	Andrés Díaz Fernández.....				
518	Fernando Conso Blanco.....				
519	José Iglesias Mosquera.....				
520	Tomás Pestana Puerto.....				
521	Inocencio Herreruelo Valdés.....				
522	Ramón Sexto Saa.....	Corneta			
523	José Gómez Rodríguez.....				
524	Ceferino Pedreira López.....				
525	Constatino Bouzo Bouzo.....	Soldados			
526	Pedro Fernández López.....				
527	Manuel Fernández Frías.....				
528	Bernardo Balsa Castro.....				
529	Juan Toirán López.....	Sargento			
530	Ramón Otero Mortes.....				
531	Domingo Sonto Troseira.....				
532	José Fernández Costa.....				
533	Manuel Chousen Sanmartín.....				
534	Manuel Barros Campos.....	Soldados			
535	Camilo Castro Fuentes.....				
536	Silvino Rancafio Rubinos.....				
537	José López Varela.....				
538	Pedro García Tamasol.....				
539	Domingo Vilarinho Peralta.....	Cabo			
540	Joaquín González Franco.....	Soldados			
541	José Fernández Vázquez.....				
542	Daniel Alonso Prado.....	Corneta			
543	Manuel Lifaires Rodríguez.....				
544	José Ferreiro Veira.....	Soldados			
545	Francisco Rodríguez Iglesias.....				

Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Las Navas número 10.....

Idem fd. de Mérida núm. 18.....

134'05

69'95

86'45

80'65

95'15

142'85

58

1.392'70

213'50

53'70

105'60

265'90

249'60

44'90

143'85

43'85

110'25

118'40

99'80

248'40

114'60

102'80

366'35

223'85

133'15

204'90

231'85

47'15

198'55

67'40

347'45

378'50

471'80

72'45

176'40

143'65

145'95

231'40

180'10

126'85

301'30

243'50

104'75

208'95

147'75

282'50

169'80

800'85

174'50

161'85

176'80

82'85

246'30

210'60

180'50

982'60

84'25

204'85

220'05

82'05

375'35

447'05

103'40

182'40

424'15

149'70

40'25

262'20

74'75

14'95

218'80

73'15

388

204'55

22'95

185'20

180'20

Nº de expediente	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
546	Ramón Gago Oliveira.....			305'95
547	Justo Oller Galá.....			100
548	Francisco Bugallo Fontenla.....			198'25
549	Camilo Cortés Vázquez.....			150'70
550	Ramón Barciela Carreira.....			161'85
551	José Baseijas Rodríguez.....			290'15
552	Antonio González Ferreiro.....			184'85
553	Pedro Coro Alvarez.....	Soldados.....	Incidencias de la Comisión liqui-dadora del batallón Cazadores de Reus núm. 16	107
554	José Sánchez García.....			153'15
555	Ramón González Gondor.....			\$70'40
556	Vicente Campos Otero.....			212'10
557	Ángel Alonso Fernández.....			308
558	Manuel Sánchez Souto.....			862'95
559	Pedro Costesa Costosa.....			449'75
560	José Baamonde Carril.....			37'05
561	José María Cerzón.....			162'10
			TOTAL.....	123.906'75

Madrid 30 de junio de 1905.—El Secretario, *Regino Escalera*.—V.º B.º—El Presidente, *Sagasta*.

(De la *Gaceta*).

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones

DIARIO OFICIAL

Tomes por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50.
De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902 y 1903 á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado 0,50.

Los señores jefes, oficiales e individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Ley* publicada podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

LAS SUSCRIPCIONES PARTICULARES PODRÁN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4,50 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 id. id.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

La correspondencia y giros al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid; de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

APÉNDICE AL CONSULTOR PARA EL ENGANCHE Y REENGANCHE CON PREMIO

POR

DON PEDRO PALACIOS Y SAIZ

OFICIAL SEGUNDO DEL CUERPO DE OFICINAS MILITARES

El Consultor fué premiado con la cruz del Mérito Militar y declarado de utilidad práctica para todas las unidades y dependencias del Ejército por real orden de 29 de noviembre de 1898 (D. O. núm. 268).

Precio del Apéndice en Madrid, 3 pesetas ejemplar, y 3,50 en provincias, certificado y libre de porte. Los pedidos al autor, Ceres, 6, tercero izq.^a, Madrid; ó en la Ordenación de pages de Guerra, girando á su nombre en letra de fácil cobra.

El Consultor, en Madrid 5 pesetas, y 5,50 en provincias.

MATRIMONIOS MILITARES

POR

DON JUAN MARTÍNEZ DE LA VEGA

Teniente auditor de Guerra, destinado en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Legislación comentada sobre casamientos de jefes, oficiales, clases e individuos de tropa; expedientes canónicos, matrimonios en campañas, apéndices, formularios.—Obra premiada con la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar.

Un volumen en 4.º, de más de 300 páginas, 8,50 ptas. en Madrid, en el Depósito de la Guerra, y 4 ptas., certificado, en provincias.

LAS ARMAS DE FUEGO AL COMENZAR EL SIGLO XX

POR EL CAPITÁN DE CABALLERIA

DON PEDRO DE LA CERDA

De venta en el Depósito de la Guerra, al precio de 10 pesetas.